

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo BBVA LATAM - Pacífico FMIV

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 4551-2020-SMV/10.2 de fecha 16 de diciembre de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA LATAM - Pacífico FMIV**, dando lugar al **Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV**

Principales cambios realizados:

	Antes			Ahora		
Denominación	BBVA LATAM – Pacífico FMIV			Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV		
Tipología	Fondo mutuo de Renta Variable			Fondo de Fondos		
Subclasificación	-			Flexible		
Objetivo de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte predominantemente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio de los países de la Alianza del Pacífico • Invierte en empresas que coticen en México, Chile, Colombia y Perú y en sus respectivos ADRs como mínimo en un 75% del activo total. También en menor medida se podrá invertir acciones y ADRs de otros mercados hasta un límite máximo de un 25% del activo total. 			<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o ETFs. • Invierte predominantemente en cuotas de fondos mutuos de instrumentos de deuda y en menor medida en fondos mutuos de renta variable. • Puede invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos, o deuda emitida por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú. • La duración de los instrumentos de deuda podrá ir desde 0 hasta 10 años. 		
Política de Inversiones	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max	SEGÚN MONEDA	%Min	%Max
	Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
	SEGÚN MERCADO			SEGÚN MERCADO		
	Inversiones en el mercado nacional	0%	49%	Inversiones en el mercado nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%	
Indicador de comparación de rendimientos	Índice ponderado que incluye los índices MSCI de cada país y por la tasa de los depósitos en dólares a 180 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos) en promedio aritmético, tal como de detalla a continuación: 24% MSCI Chile + 24% MSCI All Colombia + 24% MSCI All Peru + 24% MSCI Mexico + 4% (tasa % DPZ US\$ 180 D Bco 1 + DPZ US\$ 180D Bco2 + DPZ US\$ 180D Bco3/3)			El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABXCT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&P Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: SBBMGLU Index).		

Procedimientos de suscripción y rescate	<ul style="list-style-type: none">• Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos• Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares americanos• Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario	<ul style="list-style-type: none">• Suscripción inicial: US\$ 100.00 dólares americanos• Monto mínimo de permanencia: al menos una (1) cuota.• Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario.
Comisiones y gastos	<ul style="list-style-type: none">• Comisión unificada: 3.50%+ IGV	<ul style="list-style-type: none">• Comisión unificada: 1.80%+ IGV• Comisiones cobradas por fondos de terceros: 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones.

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 04 de febrero de 2021.

Gerencia General
BBVA ASSET Management S.A. SAF